



## DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL

**RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2019, del Director General de Industria y Pymes, por la que se publica el plan de convocatorias de exámenes, a convocar por los Servicios Provinciales de Industria durante el año 2020, como vía para la obtención de la habilitación profesional reglamentariamente establecida en materia de industria.**

El Reglamento de las acreditaciones profesionales, la autorización de empresas y la acreditación de entidades de formación en materia de seguridad industrial, aprobado mediante Decreto 116/2003, de 3 de junio, del Gobierno de Aragón, establece en su artículo 12 que, mediante Resolución de la Dirección General competente en materia de Industria, se publicará en el "Boletín Oficial de Aragón" y en los tablones de anuncios de los Servicios Provinciales, en el último trimestre del año, la planificación de las pruebas ordinarias que serán convocadas durante el año siguiente por los tres Servicios Provinciales.

Habiendo consultado a los tres Servicios Provinciales del Departamento de Economía, Industria y Empleo, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto 93/2019, de 8 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, resuelvo:

Primero.— Publicar como anexo a esta Resolución la planificación de exámenes prevista para el año 2020, como vía para la obtención de la habilitación profesional reglamentariamente establecida en materia de industria.

Segundo.— Para cada uno de estos exámenes se realizará la correspondiente convocatoria mediante Resolución del Director/a del Servicio Provincial convocante, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de las acreditaciones profesionales, la autorización de empresas y la acreditación de entidades de formación en materia de seguridad industrial.

Tercero.— Mediante convocatorias extraordinarias, por motivos justificados, podrán realizarse pruebas diferentes a las planificadas inicialmente.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el Decreto 93/2019, de 8 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 26 de noviembre de 2019.

**El Director General de Industria y Pymes,  
CARLOS JAVIER NAVARRO ESPADA**



Programación prevista de convocatorias de exámenes en el año 2020 como vía para la obtención de la habilitación profesional reglamentariamente establecida en materia de seguridad Industrial

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
<b>INSTALACIONES DE SUMINISTRO DE AGUA</b>												
Instalaciones de suministro de agua.			ZA	HU	TE				ZA			
<b>INSTALACIONES TÉRMICAS EN EDIFICIOS</b>												
Instalaciones Térmicas en Edificios			ZA						ZA	TE		
<b>INSTALACIONES DE GAS</b>												
Categoría A			TE	ZA							ZA	
Categoría B			TE	ZA						HU	ZA	
Categoría C			TE	ZA							ZA	
<b>INSTALACIONES DE PRODUCTOS PETROLIFEROS LIQUIDOS</b>												
Categoría PPL-I				HU						TE	ZA	
Categoría PPL-II										TE	ZA	
Categoría PPL-III										TE	ZA	
<b>APARATOS A PRESIÓN</b>												
Operador industrial de calderas				HU/TE	ZA					ZA		
<b>APARATOS ELEVADORES</b>												
Grúa u operador de grúas-torre				ZA						ZA	HU	
Categoría A grúas móviles autopropulsadas					ZA				HU	ZA		
Categoría B grúas móviles autopropulsadas					ZA				HU	ZA		